



Mendoza, 17 de marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0003808/2017 y la Nota- CUY: 0003977/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 01 y 02, obra la nota de referencia, mediante la cual la Vicedirectora de la Escuela Carmen Vera Arenas, solicita la designación en carácter de reemplazante, de la **Prof. Jimena Verónica BÁEZ**, en CATORCE (14) Horas Secundarias, como docente de apoyo de inclusión a partir del 13 de marzo de 2017 y hasta el fin de la licencia de la titular.

Que dicho pedido se enmarca en la licencia por maternidad presentada por la Prof. Melisa BÁEZ, a partir del 7 de marzo hasta 06 de junio de 2017.

Que la docente a designar ocupó el primer lugar en el orden de mérito del Banco de Datos elaborado por la Escuela Carmen Vera Arenas y que fue aprobado por Consejo Directivo en su sesión del 16 de marzo de 2017.

Que, en fs. 03, Dirección General Económico Financiera, informa que habiéndose realizado el control presupuestario, existe disponibilidad de las horas en razón de la licencia por maternidad de su titular Prof. Melisa BÁEZ, a partir del 13 de marzo de 2017.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Designar en carácter de *Reemplazante* a la **Prof. Jimena Verónica BÁEZ (DNI N° 26.305.464)**, en CATORCE (14) Horas Secundarias, como docente de apoyo de inclusión, en la Escuela Carmen Vera Arenas, a partir del 13 de marzo y hasta el fin de la licencia de la titular.

ARTÍCULO 2.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
65		11	50	08	00	01	00	3	4	100%
ARTÍCULO 1.- Total de la distribución programática										100%

El gasto que demande las presentes designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	65	Dpto. Aplicación: Escuela Carmen Vera Arenas
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700- 368	Personal docente-Horas cátedra-Nivel Medio.

ARTÍCULO 3.- La docente deberá presentar declaración jurada de cargos actualizada en Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad. En caso de encontrarse en incompatibilidad deberá regularizar esta situación en un plazo de 15 días hábiles a partir de su notificación. De no cumplimentar este requisito se procederá a dar de baja en la función designada.

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 096

Silvia Vera.

T.U. Roberto Lust
a/c Dirección Gral Administrativa
F.E.E.E.
Universidad Nacional de Cuyo

Gra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.E.
Universidad Nacional de Cuyo